



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 1784.03 JUN '13

MAT.: ACTUALIZASE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CENTRO DE SALUD COVADONGA LIMITADA, RUT N° 85.356.500-8.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **22/02/04**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CENTRO DE SALUD COVADONGA LIMITADA, RUT N° 85.356.500-8;**

2. Que, con fecha 15/03/13, el prestador persona jurídica individualizada, presentó solicitud de actualización de prestaciones de planta profesional, prestaciones de salud y modificación de la sociedad, según formulario N° **8465**, adjuntando la documentación exigida;

3. Que, mediante Nota Interna 4A/N° 456 de fecha 17/05/13, y el Informe del Fiscalizador del Depto. Control y Calidad de Prestaciones N° 402 de fecha 20/03/13, indican que corresponde autorizar la actualización presentada, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ACTUALIZASE**, en la Base de Prestadores del convenio de inscripción del prestador **CENTRO DE SALUD COVADONGA LIMITADA, RUT N° 85.356.500-8**, el cambio de nombre de la razón social, incorporándose además, prestaciones de salud y planta de profesionales detallada a continuación:

RAZON SOCIAL: ABARCA E HIJO LTDA
NOMBRE DE FANTASIA: CENTRO DE SALUD COVANDONGA LIMITADA

PRESTACIONES AUTORIZADAS				
0902001	0902002	0902003	0902010	0902011
0902012	0902013	0902014	0902015	0902016
0902017	0902018	0902019	0902020	
Las demás prestaciones solicitadas ya se encuentran autorizadas por convenio vigente				

PROFESIONALES AUTORIZADOS		
LUIS VASQUEZ BARRAZA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/CIRUGIA CABEZA Y CUELLO
AVELINA VALENZUELA SOTO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
JACQUELINE BASTIDAS COELLO	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
VICTOR ZUÑIGA GERMAN	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ CIRUGIA GENERAL
ANA CABRERA HENRIQUEZ	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
LUIS AROSTICA VALENZUELA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
MONICA LOYOLA MUÑOZ	[REDACTED]	PSICOLOGA/ PSICOLOGIA CLINICA
SOLANGE APARECIDA DE OLIVEIRA *	[REDACTED]	PSICOLOGA
* NO PODRA EMITIRSE BAS CODIGOS 0902002 Y 0902003 POR NO ACREDITAR PSICOLOGIA CLINICA.		

II.- INFORMESE, y regístrese en la Base de Prestadores, que la entidad puede ser representada por D. SANDRA ABARCA ROJAS, [REDACTED]

III.-ANOTESE, el cambio de Dirección Técnica, correspondiéndole a D. LUIS MAURICIO VASQUEZ BARRAZA, [REDACTED] MEDICO CIRUJANO.

IV.-REGISTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

V.- Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director



[Handwritten Signature]
SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

[Handwritten Signature]
PAG/PHM

DISTRIBUCIÓN:

- ABARCA E HIJO LTDA.
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 8465/2013

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
 FONDO NACIONAL DE SALUD
Firma Ministro de Fe